

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México; Diputados Ramón Méndez Lanz, Christian Castro Bello, Alejandrina Moreno Barona, Ernesto Castillo Rosado, Martha Albores Avendaño, Luis Ramón Peralta May, Guadalupe Tejocote González, Pablo Angulo Briceño, Juan Carlos Damián Vera, Edda Marlene Uuh Xool, Marina Sánchez Rodríguez, Javier Francisco Barrera Pacheco, Ángela Cámara Damas, Ana Graciela Crisanty Villarino, Leticia del Rosario Enríquez Cachón, Freddy Martínez Quijano, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 46, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración del H. Congreso del Estado de Campeche la presente iniciativa para adicionar una fracción XXVII, al artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad el Deporte y la cultura física reciben atención prioritaria del Estado Mexicano a través de diversas políticas públicas orientadas a abatir la inactividad física de amplios sectores de la población por constituir dicha inactividad, un importante factor de riesgo para la salud pública.

La transformación del estilo de vida en años recientes ha generado distintas problemáticas para el sector salud. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012-2015 se detectó que niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad no realizan actividades físicas debido a que la tecnología se ha convertido en un atractivo que deja de lado el ejercicio y la actividad recreativa, concentrándose en videojuegos, televisión e internet. Claro ejemplo es el grupo de 10 a 14

años de edad, pues se estima que el 58.6% no realiza alguna actividad física.

Estos datos nos permiten comprender por qué al día de hoy México es el primer país en el mundo en obesidad infantil y el segundo en obesidad adulta.

De ahí la preocupación de las autoridades tanto federales como estatales y municipales de poner en marcha una serie de políticas públicas que permitan combatir el grave problema que representa para el sector salud, enfermedades como la obesidad y la diabetes, siendo esta última enfermedad la que cobra la mayor cantidad de vidas en México, por lo que resulta imperativo abatirla a través de la activación física, pues de esta manera se mejora el bienestar de la población en general.

Por lo anterior ha sido necesario reforzar los sistemas de competencia y seguimiento que maximicen el desarrollo de la juventud en el ámbito deportivo, así como implementar estrategias en esta materia para otorgar la dirección adecuada a los programas, proyectos y estrategias que permitan la vinculación entre educación, cultura física y deporte.

La construcción de una cultura física y un deporte de calidad requieren del esfuerzo permanente, no sólo de las autoridades encargadas de ejecutar las políticas públicas, sino también de la participación comprometida del Poder Legislativo, en el ámbito de su competencia, pues es en su seno de este donde se conforman las leyes que regulan la vida en sociedad, para abatir los factores de riesgo en la salud pública.

Así pues, la compleja y especializada actividad del Poder Legislativo requiere de una eficaz división del trabajo y de procedimientos de control para preparar documentalmente la toma de decisiones, es por ello que el Congreso ha adoptado como forma de organización interna del trabajo legislativo a las comisiones ordinarias, pues es el seno de las mismas donde se dictamina, investiga, consulta, analiza, evalúa, debate y resuelve sobre las materias de su competencia.

El papel que cumplen las comisiones ordinarias en el proceso legislativo en materia de análisis y dictamen de las iniciativas de ley o decreto, así como en la elaboración de informes y opiniones respecto de los asuntos que se les turnan por la mesa directiva es sumamente importante en el trabajo parlamentario democrático.

Por lo que resulta trascendente que el Poder Legislativo cuente con comisiones ordinarias que se encuentren especializadas y vinculadas con los temas que se someten para su análisis y discusión.

De ahí la importancia que el H. Congreso del Estado cuente con un órgano de dictamen específico en materia de cultura física y deporte, para que se avoque, en forma especializada, de todos los asuntos legislativos relacionados con el deporte y la cultura física en general.

Por lo consiguiente, esta iniciativa propone la creación e integración de una comisión ordinaria denominada "Comisión de Deporte y Cultura Física", a través de las modificaciones correspondientes al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número \_\_\_\_\_

ÚNICO.- Se adiciona una fracción XXVII, al artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Art. 34.- Son comisiones .....

I. a XXVI. ....

XXVII. La Comisión de Deporte y Cultura Física.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- La propuesta para la integración de esta comisión, deberá ser presentada ante el pleno en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de octubre de 2015.

#### ATENTAMENTE

**Los Diputados que suscribimos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.**

Dip. Ramón Méndez Lanz.

Dip. Christian Castro Bello.

Dip. Alejandrina Moreno Barona.

Dip. Ernesto Castillo Rosado.

Dip. Martha Albores Avendaño.

Dip. Luis Ramón Peralta May.

Dip. Guadalupe Tejocote González.

Dip. Pablo Angulo Briceño.

Dip. Juan Carlos Damián Vera.

Dip. Edda Marlene Uuh Xool.

Dip. Marina Sánchez Rodríguez.

Dip. Javier Francisco Barrera Pacheco.

Dip. Ángela Cámara Damas.

Dip. Ana Graciela Crisanty Villarino.

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.

Dip. Freddy Martínez Quijano